



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

23-11-2017

Tribunal con Jurisdicción Nacional Declara Culpable a Miembro de una Pandilla por Masacre en El Infiernito

Tegucigalpa.- La Sala II del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional por unanimidad de votos declaró culpable a un miembro de una pandilla identificado como Brayan Alexander Martel Vásquez (26) años por su participación en siete delitos de Asesinato, según hechos ocurridos en el mes de noviembre de 2015 en la Colonia La Caldera conocida como El Infiernito

Las víctimas respondían a los nombres de María Elena Cerrato Domínguez, William Adonay Zelaya Matute, Alex Leonardo Zelaya Matute, Johan Enrique Zelaya Palma, Selvin Lenin Cuellar, Oscar Rolando Maradiaga y Angel Javier Ordoñez Corea.

También fue declarado culpable por un delito de Asociación Ilícita en calidad de miembro y por un delito de Portación Ilegal de Arma de tipo Comercial en perjuicio de la Seguridad Interior del Estado de Honduras.

El Artículo 117 del Código Penal establece una pena de 20 a 30 años de reclusión por el delito de Asesinato, mientras que por el de Portación de Arma de tipo Comercial el artículo 332-B establece una pena de 3 a 6 años , entre tanto que la Asociación Ilícita el artículo 332 la penaliza con reclusión entre 20 a 30 años.

Los hechos probados refieren que en fecha 25 de noviembre a eso de las 4:00 de la mañana varias personas identificadas como miembros de una pandilla, entre ellos el encausado Martel Vásquez, llegaron al sector antes referido fuertemente armadas vestidos con indumentaria policial obligaron a las víctimas a salir de sus viviendas, a quienes luego empezaron a disparar varias veces perdiendo la vida de manera inmediata por el hecho que estas personas pertenecía a otra pandilla.

Después de asesinato de las siete personas los hechores huyeron del la escena del crimen, sin embargo los agentes policiales lograron capturar a Brayan Alexander Martel Vásquez quien fue remitido a la fiscalía donde fue acusado por por el asesinato de siete personas.

Las partes fueron convocadas para la determinación de la pena concreta para el día 13 de diciembre a la 1:30 de la tarde.